

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diecinueve de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00137-00

Se rechaza por improcedente el recurso de reposición interpuesto contra el auto de 14 de julio de 2020, dado que fue adoptada bajo el marco normativo de lo reglado en el artículo 139 del Código General por lo que no admite recurso alguno.

Secretaría proceda conforme se ordenó en auto confutado.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.